



# CET

Comissió d'Empresa i Treball  
**Parlament de Catalunya**

Sessió 23. Dijous, 27 d'octubre de 2022. XIV legislatura

## DOSSIER

### ORDRE DEL DIA

---

1. Compareixença d'una representació de la Federació d'Indústria, Construcció i Agro de la Unió General de Treballadors davant la Comissió d'Empresa i Treball per a informar sobre la situació laboral dels treballadors del sector agropecuari. Tram. 357-00678/13 Comissió d'Empresa i Treball. Compareixença.
2. Proposta de resolució sobre la supressió de la línia Acol del Departament d'Empresa i Treball. Tram. 250-00736/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 361, 48).
3. Proposta de resolució sobre el mercat del treball juvenil. Tram. 250-00740/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 367, 10).
4. Proposta de resolució sobre la reforma del projecte Odisseu. Tram. 250-00769/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 379, 26).
5. Proposta de resolució sobre les vacants laborals. Tram. 250-00774/13 Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la Proposta de resolució i de les esmenes presentades (text presentat: BOPC 379, 34; esmenes: BOPC 413, 17).
6. Sol·licitud de compareixença d'una representació de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya davant la Comissió d'Empresa i Treball perquè informi sobre el Pacte nacional per a la indústria i la seva posada en funcionament. Tram. 356-00872/13 Òscar Ordeig i Molist, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
7. Sol·licitud de compareixença d'una representació de la Unió General de Treballadors de Catalunya davant la Comissió d'Empresa i Treball perquè informi sobre el Pacte nacional per a la indústria i la seva posada en funcionament. Tram. 356-00873/13 Òscar Ordeig i Molist, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

8. Sol·licitud de compareixença d'una representació de Foment del Treball Nacional davant la Comissió d'Empresa i Treball perquè informi sobre el Pacte nacional per a la indústria i la seva posada en funcionament. Tram. 356-00874/13 Òscar Ordeig i Molist, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

9. Sol·licitud de compareixença d'una representació de Pimec davant la Comissió d'Empresa i Treball perquè informi sobre el Pacte nacional per a la indústria i la seva posada en funcionament. Tram. 356-00875/13 Òscar Ordeig i Molist, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

---

Punt 2 | Debat i votació

## **Proposta de resolució sobre la supressió de la línia Acol del Departament d'Empresa i Treball**

250-00736/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 68100 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 12.07.2022

### **A la Mesa del Parlamento**

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Isabel Lázaro Pina, diputada del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución relativa a la supresión de la línea ACOL del Departamento de Empresa y Trabajo, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Empresa i Treball, con el siguiente texto:

### **Exposición de motivos**

En fecha 16 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, la Orden EMT/176/2021, de 9 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación (SOC - Trabajo y Formación).

Posteriormente en fecha 21 de febrero de 2022 se publicó la Resolución EMT/349/2022, de 15 de febrero, por la que se abre la convocatoria para el año 2022 en relación con las actuaciones de la Línea ACOL del Programa Trabajo y Formación (ref. BDNS 610949).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6.1 de Resolución EMT/349/2022, de 15 de febrero, el importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones para la convocatoria 2022 es de 8.000.000,00 euros del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Catalunya para el año 2022.

Dado que tal y como se establece en el mismo artículo 6.1.1 de la Resolución EMT/349/2022, de 15 de febrero, el importe convocado se puede ampliar mediante una resolución de la persona titular de la Dirección del Servicio Público de Empleo de Catalunya.

El SOC, a través de la resolución EMT/1306/2022, de 29 de abril, por la que se amplía el importe máximo previsto en la Resolución EMT/349/2022, de 15 de febrero, por la que se abre la convocatoria para el año 2022 en relación con las actuaciones de la Línea ACOL del Programa Trabajo y Formación, amplió el pasado 29 de abril de 2022, en 11.000.000 euros el Programa ACOL, que queda establecido finalmente en un importe 19.000.000,00 euros.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los ayuntamientos y consejos comarcales o, en su lugar, sus organismos autónomos, o las entidades con competencia en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción del empleo, dependientes o vinculadas a aquellas y las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con centro de trabajo en Catalunya.

Las personas destinatarias son aquellas que, estando en una situación administrativa irregular, estén en disposición de obtener una autorización de residencia

temporal por circunstancias excepcionales de arraigo social y que cumplan los requisitos específicos establecidos en la Resolución de convocatoria.

A través de este programa, el SOC subvenciona los contratos de trabajo de 12 meses de duración a jornada completa. Asimismo, y con carácter opcional, se subvencionan horas de acompañamiento a las entidades que las soliciten.

De esta manera, el programa ACOL ayuda a inmigrantes que entraron en España violentando la normativa nacional de extranjería, contribuye a ampliar el indeseable «efecto llamada» que tanto contribuye a incrementar la invasión migratoria que sufre nuestra Nación y discrimina a aquellas personas con residencia legal en España que también sufren la lacra del paro y que, para más inri, no se ven beneficiadas por ningún tipo de ayuda o acompañamiento público.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

### **Propuesta de resolución**

El Parlamento de Catalunya insta al Gobierno a:

Primero. Impulsar de manera inmediata los cambios legislativos y presupuestarios necesarios para dejar sin efecto el programa de ayudas públicas del Programa ACOL del Departamento de Empresa y Trabajo.

Segundo. Destinar los 19.000.000 euros con los que está actualmente dotado el programa ACOL para inmigrantes ilegales a reforzar las políticas de empleabilidad de las personas mayores de 45 años con residencia legal en España.

Palacio del Parlamento, 8 de julio de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Isabel Lázaro Pina, diputada, GP VOX

---

### Punt 3 | Debat i votació

## **Proposta de resolució sobre el mercat del treball juvenil**

250-00740/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 68253 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 19.07.2022

### **A la Mesa del Parlamento**

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Alberto Tarradas Paneque, diputado, Isabel Lázaro Pina, diputada del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre el mercado de trabajo juvenil en Catalunya, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Empresa i Treball, con el siguiente texto:

### **Exposición de motivos**

El mercado de trabajo en Catalunya se ha visto gravemente afectado por la consecución de dos crisis económicas a lo largo de las dos últimas décadas. La gran recesión que empezó su andadura a finales del año 2008, en combinación con la crisis económica derivada de la COVID-19 y las consecuencias coyunturales de conflictos geopolíticos y procesos inflacionarios, han golpeado notablemente las perspectivas laborales y vitales de numerosos trabajadores y empresarios de nuestra región.

En este sentido, los jóvenes entre 16 y 29 años, conforman un grupo social particularmente perjudicado por la doble crisis y la volatilidad de la economía local, nacional y global. En consecuencia, las implicaciones de esta afectación trascienden el ámbito puramente laboral y repercuten en el proyecto vital de los jóvenes, su capacidad para formar una familia, y en las perspectivas de emancipación y desarrollo personal.

De manera empírica, el Sistema de Indicadores sobre la Juventud señala estadísticas que no son nada favorables para la fotografía laboral y mercantil de las personas jóvenes en Catalunya. Con datos del año 2021 y englobando la franja de edad de 16 a 29 años, nos encontramos con una tasa media anual de paro del 22,3%, una tasa de temporalidad del 49%, una ocupación por cuenta propia del 5,8%, y una tasa de emancipación domiciliar del 17%. La tasa relativa a la sobre cualificación en la población entre 25 y 34 años corresponde al 34,2%. Es decir, 1 de cada 3 jóvenes con un nivel de formación alto y comprendidos en la franja de edad indicada, tiene un contrato de trabajo que requiere una formación menor a la que ostenta. Además, la alta terciarización (80,3%) del mercado laboral juvenil (proporción de la población juvenil ocupada en el sector servicios respecto a la población juvenil con empleo), es síntoma de la debilidad de nuestro tejido industrial que normalmente se asocia con trabajos más estables y duraderos que los correspondientes al sector servicios.

El análisis de estos datos refleja que el mercado de trabajo juvenil en Catalunya no solamente está expuesto a problemas coyunturales de incidencia exógena, sino que existen problemas estructurales agravados o inducidos por

una errónea gestión de políticas públicas activas de empleo en Cataluña; es decir problemas inducidos endógenamente en nuestra región.

Los problemas estructurales a los que se enfrentan los jóvenes profesionales en Cataluña son múltiples. Algunos de ellos comprenden las siguientes cuestiones.

Primero, las empresas demandan personal con una cualificación más acorde a las necesidades de un sector empresarial en constante cambio y sujeto a los avances y disrupciones tecnológicas y técnicas del siglo XXI. Así lo han denunciado en numerosas ocasiones asociaciones de empresarios catalanes como FEPIME o PIMEC. En palabras de una representante de FEPIME: «[...] es totalmente contradictorio que mientras tenemos jóvenes universitarios en paro los empresarios no encuentran a profesionales técnicos con formación intermedia».

Segundo, la precariedad laboral, es decir, la combinación entre exiguos salarios con alta temporalidad contractual, reduce la calidad de los empleos ofertados a la gente joven y les impide realizar carreras con largo recorrido profesional en un trabajo determinado. Además, la precariedad laboral juvenil comprende una de las principales causas de la baja tasa de emancipación domiciliar y formación familiar para este grupo social.

Tercero, la dependencia del empleo juvenil con cierto tipo de sectores económicos reduce la capacidad de diversificación laboral en la juventud, y los escora a unos sectores (servicios) tradicionalmente relacionados con mayores niveles de temporalidad y salarios más bajos.

En este contexto, la Generalidad de Cataluña dispone de amplias competencias en materia de políticas activas de empleo en general, y formación y educación laboral en particular, para promover soluciones específicas a los problemas mencionados.

La Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesional, establece que la formación profesional para el empleo y la acreditación de competencias, forman parte del sistema de formación y cualificación profesional de Cataluña. Además, expone que estas competencias abarcan el conjunto de actuaciones, servicios y programas de formación y cualificación profesional del sistema educativo y de la formación para el empleo, sometidos a la normativa específica regional. Por último, sostiene que estas competencias están promovidas con fondos públicos o autorizados por la Generalidad, y destinados a los alumnos de las enseñanzas regladas, a las personas a lo largo de su vida activa y a las empresas.

De la misma forma, el artículo 152 del Estatuto de autonomía de Cataluña establece la competencia de la Generalidad para la promoción de la actividad económica en Cataluña y la competencia compartida sobre la ordenación de dicha actividad. Asimismo, el artículo 170 reconoce a la Generalidad la competencia ejecutiva en materia de trabajo y relaciones laborales, incluyendo en todo caso las políticas activas de empleo.

Por último, el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que los poderes públicos deben promover las políticas públicas que favorezcan la emancipación de los jóvenes, facilitándoles el acceso al mundo laboral para que puedan desarrollar su proyecto de vida. Aquí, se hace imprescindible destacar la necesidad de favorecer el empleo juvenil y reducir la precariedad laboral sufrida por este colectivo para incentivar la formación y estabilidad familiar, además de incentivar la natalidad.

Por lo tanto, bajo este diagnóstico y análisis, las medidas presentadas en esta Propuesta de Resolución se encuadran en las siguientes líneas de actuación:

- 1. Adecuación de la formación profesional a las necesidades empresariales del siglo XXI, y revalorización de la formación profesional como salida laboral de éxito en Cataluña. Fomentar el correcto emparejamiento profesional-empresa con tal de fortalecer la larga duración de los empleos.*
- 2. Promoción de políticas de conciliación familiar, para incentivar la emancipación y formación familiar de parejas jóvenes profesionales.*
- 3. Equilibrio territorial, y fomento del empleo juvenil en la Cataluña rural y despoblada.*
- 4. Diversificación de los sectores económicos vinculados a la contratación laboral juvenil.*
- 5. Retención del talento joven español en Cataluña. Atracción del talento joven español actualmente residente en el extranjero.*
- 6. Potenciamiento del emprendimiento juvenil.*
- 7. Incentivación de la contratación juvenil de larga duración, y fortalecimiento del asesoramiento y la orientación laboral.*

En conclusión, los datos y el análisis presentado en este documento constatan que la difícil situación laboral de los jóvenes en Cataluña merece ser prioritaria en los planes de Gobierno, y obligan a este último a tomar medidas urgentes focalizadas en políticas de ocupación dirigidas a este grupo.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

### **Propuesta de resolución**

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

1. Diseñar en menos de 6 meses un plan específico de repatriación del talento juvenil, con el doble objetivo de frenar la fuga de talentos de la región y atraer a aquellos que se hayan tenido que marchar al extranjero por motivos laborales. Algunas medidas en este plan deberían incluir líneas específicas de financiamiento a empresas que contratan jóvenes repatriados, e incentivos fiscales para jóvenes emprendedores actualmente establecidos en el extranjero.
2. Reformar el sistema de formación profesional potenciando tres grandes asuntos. 1. La FP dual, ya que demuestra tener mejores resultados en índole de inserción laboral. 2. Las iniciativas privadas de formación profesional, ya que demuestran resultados muy positivos en términos de emparejamiento productivo entre empresa-alumno. 3. La mayor implicación de las empresas en el diseño de los planes de estudio y educativos de la formación profesional, ya que esto permitiría aminorar y reducir el desajuste actual entre oferta y demanda.
3. Potenciar el programa Odisseu mediante el aumento de su dotación presupuestaria y reforma de los requisitos de participación tanto para empresas como para los trabajadores/estudiantes, de tal manera que aumente la cobertura del servicio. Se ampliará el programa a aquellos alumnos que estén cursando formación profesional y no solamente grados y másteres universitarios.
4. Potenciar el programa Noves Oportunitats mediante su ampliación presupuestaria, y mayor implantación de acuerdos laborales específicos con el sector privado para facilitar la inserción laboral de personas con un nivel educativo bajo.

5. Aumentar la oferta pública de escuelas especializadas en idiomas extranjeros y español y actividades extra escolares de índole educativa. Alinear la oferta educativa con las demandas laborales del sector empresarial.
6. Introducir deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF para aquellas personas que causen de alta por primera vez en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, con el objetivo de fomentar el autoempleo juvenil.
7. Priorizar proyectos relacionados con el empleo juvenil durante la adjudicación de Fondos «Next Generation». Se priorizarán las inversiones que contemplen medidas y planes específicos de combate contra el desempleo y precariedad laboral juvenil.
8. Establecer un programa especial de financiación y préstamos a empresas de nueva creación de jóvenes emprendedores mediante el Instituto Catalán de Finanzas.
9. Establecer incentivos fiscales y no fiscales para que las empresas ofrezcan contratos indefinidos después del período de prácticas para aquellos becarios que a la empresa le interese disponer. Se propone subvencionar parte del salario de un contrato indefinido de una persona que acaba de ser becario durante un año. Se priorizarán empresas del ámbito económico industrial.
10. Promover con carácter urgente, un nuevo plan de choque contra el fracaso y el abandono escolar con tres ejes principales de actuación: medidas de apoyo psicológico y asesoramiento de itinerario vital y educativo, medidas para promover la libre elección del centro educativo que mejor se adapte a las necesidades del niño, medidas de identificación de características específicas de aquellos alumnos que no logren un desempeño educativo adecuado, con el objetivo de detectar aquellos factores más incisivos en el problema y actuar sobre ellos.
11. Promoción de la formación y estabilidad familiar en personas jóvenes, como parte de la perspectiva de familia necesaria en todas las políticas públicas relativas a políticas activas de empleo promovidas desde la Generalidad.
12. Creación urgente de un comité evaluativo externo de la Formación Profesional en Cataluña, incidiendo particularmente en el desempeño y resultados obtenidos de la Formación Profesional dual, y reuniendo mejores prácticas de otras Comunidades Autónomas en esta materia para su posterior aplicación en nuestra región.
13. Paralizar inmediatamente todas las propuestas, investigaciones y planes relacionados con la implantación de un salario mínimo catalán más alto que el establecido a nivel nacional. La evidencia demuestra que los principales afectados por la imposición de un salario mínimo son los jóvenes con baja cualificación.
14. Potenciar la comunicación y la coordinación entre la Red Universitaria para la Ocupación y el servicio regional de empleo (SOC).

Palacio del Parlamento, 11 de julio de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Alberto Tarradas Paneque, Isabel Lázaro Pina, diputados, GP VOX

---

Punt 4 | Debat i votació

## **Proposta de resolució sobre la reforma del projecte Odisseu**

250-00769/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 70276 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 06.09.2022

### **A la Mesa del Parlamento**

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Isabel Lázaro Pina, diputada, Antonio Ramón López Gómez, diputado, Alberto Tarradas Paneque, diputado, Manuel Jesús Acosta Elías, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la reforma del Proyecto Odisseu, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Empresa i Treball, con el siguiente texto:

### **Exposición de motivos**

El Proyecto Odisseu constituye un programa público de pre-inserción laboral promovido por la Generalidad de Cataluña en colaboración con la Comisión Europea y entidades público-privadas de ámbito rural.

En concreto, el objetivo troncal de dicho proyecto es incentivar y facilitar el retorno y la nueva llegada de jóvenes al mundo rural mediante el fomento de su inserción laboral. Para lograr tal cometido, esta iniciativa promueve a través de prestaciones económicas directas, la contratación en prácticas de estudiantes universitarios por empresas y entidades localizadas en el ámbito geográfico rural. Esto es, la principal acción de este programa consiste en la creación de un puente entre empresas y jóvenes a través de la subvención parcial de la remuneración de un estudiante en prácticas.

En este contexto, el presupuesto adjudicado en el año 2021 para las prestaciones monetarias relacionadas con las remuneraciones de los jóvenes participantes, ascendió a 90.000 euros; lo que supone más del doble que en el año 2017.

Además, el programa recibió 110 solicitudes de ayuda, aprobando 100 de las mismas, y garantizando 99 estancias de prácticas en diferentes sectores de actividad económica y laboral.

En este marco, resulta fundamental recalcar los potenciales beneficios derivados de este programa.

En primer lugar, la inserción laboral juvenil en entornos rurales puede incidir de manera positiva en los objetivos de dinamización e innovación de las economías locales, de proximidad y de la Cataluña del interior; mejorando así la competitividad del tejido de la PYME rural mediante la aportación de mano de obra cualificada.

En segundo lugar, programas relacionados con la inserción laboral juvenil pueden representar herramientas tractoras de fijación de población en determinados territorios de la Cataluña interior, estimulando al alza la demografía local, revitalizando la cohesión social e impulsando cultural y socialmente a territorios actualmente despoblados y desprovistos de servicios públicos básicos.

Sin embargo, dicho potencial no está siendo suficientemente explotado y explorado debido a serias deficiencias de diseño del programa.

Primeramente, por cuanto a pesar del incremento presupuestario logrado en el año 2021, la cobertura social del programa es marcadamente insuficiente. Muestra de ello es el hecho de que las bases reguladoras de las ayudas a las que hace referencia la Resolución REU/1460/2022, de 13 de mayo, deja fuera a estudiantes de -formación profesional; hecho que acaba repercutiendo negativamente en el actual desajuste entre oferta y demanda en el mercado de trabajo de la Cataluña del interior.

En segundo término, por cuanto el vínculo monetario empresa-Generalidad se ciñe únicamente al periodo de prácticas, debilitando las posibilidades de lograr continuidad en el puesto laboral y, por tanto, conseguir objetivos de fijación de población y dinamismo económico territorial. En el año 2021, solamente 17 participantes de las 99 estancias realizadas lograron una vinculación prolongada en el tiempo después del espacio temporal de prácticas inicial.

Por último, por cuanto es necesario vincular el diseño del programa con estrategias regionales relacionadas con el reto demográfico, el impulso empresarial en el mundo rural derivado del sector primario y la industria, la revitalización de la Cataluña despoblada y la equidad territorial. Ilustrando esta necesidad podemos observar cómo en el año 2021 las ofertas disponibles en materia de turismo, patrimonio y cultura, superaban ampliamente las ofertas en otros ámbitos profesionales relacionados con las ciencias ambientales, alimentación o agronomía, siendo las ofertas en instituciones públicas o del tercer sector más numerosas que las vinculadas a iniciativas puramente privadas.

En conclusión, existen varias deficiencias de diseño que requieren corrección para poder aprovechar todo el potencial y externalidades positivas que el Proyecto Odisseu ostenta, en relación a la consecución de objetivos fundamentales para el devenir de la sociedad catalana.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

### **Propuesta de resolución**

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

1. Potenciar el programa Odisseu mediante el aumento de su dotación presupuestaria y flexibilización de los requisitos de participación tanto para empresas como para los trabajadores/estudiantes, con el objetivo de aumentar la cobertura laboral del servicio.
2. Ampliar el programa a aquellos alumnos que estén cursando formación profesional y no solamente grados y másteres universitarios.
3. Establecer sistemas de bonificación a las empresas que contraten a jóvenes que han realizado el programa de prácticas Odisseu, estableciéndose medidas para incentivar que las empresas participantes en el programa prolonguen la relación laboral con estudiantes en prácticas del proyecto Odisseu una vez finalizadas las mismas.
4. Vincular el programa Odisseu con estrategias específicas de protección del sector primario catalán, desarrollo energético local e impulso a la reindustrialización de Cataluña.

5. Priorizar en la adjudicación de fondos a empresas enmarcadas en los sectores industriales y primarios de los territorios elegidos.
6. Introducir el Principio de Prioridad Nacional en las ayudas a empresas para promover el desarrollo económico de estudiantes españoles.

Palacio del Parlamento, 26 de julio de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Isabel Lázaro Pina, Antonio Ramón López Gómez, Alberto Tarradas Paneque, Manuel Jesús Acosta Elías, diputados, GP VOX

---

Punt 5 | Debat i votació de la Proposta de resolució i de les esmenes presentades

### **Proposta de resolució sobre els llocs de treball vacants**

250-00774/13

PRESENTACIÓ: GP PSC-UNITS

Reg. 70761 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 06.09.2022

#### **A la Mesa del Parlament**

Alícia Romero Llano, portaveu, Pol Gibert Horcas, diputat del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar, d'acord amb el que estableixen els articles 167 i 168 del Reglament del Parlament, presenten la Proposta de resolució sobre les vacants laborals a Catalunya, per tal que sigui substanciada davant la Comissió d'Empresa i Treball, amb el text següent:

#### **Exposició de motius**

Les darreres dades ens indiquen que a Espanya tenim, segons l'INE, unes 109.000 vacants laborals. D'aquestes, el 20% es concentren a Madrid, Catalunya, País Valencià i Andalusia. Segons UGT, aquesta situació ve provocada per dos elements clarament diferenciats. En primer lloc, hi ha sectors que tenen a veure amb la transformació digital, on els possibles abordatges han de venir per la qualificació i de formació, per la qual cosa cal fer un esforç d'acompanyament per aconseguir que en aquests sectors no hi falti mà d'obra en el futur.

D'altra banda, hi ha vacants que es concentren en sectors, com ara l'agrari, l'hostaleria o la construcció, on el problema és clarament de salaris baixos i de l'alta temporalitat i parcialitat de les feines (1 de cada 3 contractes en aquests sectors eren parcials abans de la reforma laboral).

Paral·lelament, les patronals també han reclamat un impuls a l'administració per coordinar la demanda de treballadors/es en determinats sectors amb l'oferta de persones en recerca de feina. A l'actualitat, el Servei d'Ocupació de Catalunya té en marxa algunes experiències en aquest sentit, de la mateixa manera que alguns serveis locals d'ocupació, però no existeix una visió global ni una coordinació estructurada que permeti donar sortida a treballadors/es i empreses.

Donat que a Catalunya, tot i la gran reducció de l'atur dels darrers mesos, encara hi ha milers de persones en recerca de feina, cal estudiar com podem vincular la demanda de treballadors/es amb les persones que busquen un lloc de treball.

Per aquests motius, el Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar presenta la següent:

#### **Proposta de resolució**

El Parlament de Catalunya insta el Govern a:

1. Realitzar un estudi sobre les vacants laborals a Catalunya i els perfils de treballadors/es sol·licitats

2. Realitzar un estudi sobre els diferents perfils de persones desocupades a Catalunya, amb necessitats i mancances, així com itineraris per maximitzar la seva inserció laboral.
3. Reorganitzar els serveis del SOC per tal de donar resposta a la coordinació entre vacants laborals i persones desocupades.
4. Presentar els citats estudis davant la Comissió d'Empresa i Treball abans del 31 de desembre de 2022.

Palau del Parlament, 22 de juliol de 2022

Alicia Romero Llano, portaveu; Pol Gibert Horcas, diputat, GP PSC-Units

#### ESMENES PRESENTADES

Reg. 74954; 74981 / Admissió a tràmit: Mesa de la CET, 24.10.2022

GRUP PARLAMENTARI D'ESQUERRA REPUBLICANA (REG. 74954)

#### **Esmena 1**

GP d'Esquerra Republicana (1)

*De modificació del punt 2*

*1. Publicar un estudi sobre les ofertes laborals a Catalunya i els perfils de treballadors/es sol·licitats*

#### **Esmena 2**

GP d'Esquerra Republicana (2)

*De modificació del punt 2*

*2. Realitzar un estudi sobre els diferents perfils de persones desocupades d'entre les joves, les majors de 45 anys i les aturades de llarga durada a Catalunya, amb necessitats i mancances, així com itineraris per maximitzar la seva inserció laboral.*

#### **Esmena 3**

GP d'Esquerra Republicana (3)

*De modificació del punt 3*

*3. Millorar la relació entre les empreses i el SOC per tal de donar resposta a la coordinació entre vacants laborals i persones desocupades.*

#### **Esmena 4**

GP d'Esquerra Republicana (4)

*De modificació del punt 4*

*4. Presentar els citats estudis davant la Comissió d'Empresa i Treball durant el primer trimestre de 2023*

GRUP PARLAMENTARI DE JUNTS PER CATALUNYA (REG. 74981)

**Esmena 1**

GP de Junts per Catalunya (1)

*D'addició al punt 3*

Reorganitzar els serveis del SOC per tal de donar resposta a la coordinació entre vacants laborals i persones desocupades, *en especial abordant les necessitats individuals de cada persona, i la situació del mercat laboral als territoris i sectors econòmics.*

**Esmena 2**

GP de Junts per Catalunya (2)

*D'addició al punt 4*

Presentar els citats estudis davant la Comissió d'Empresa i Treball abans del 31 de desembre de 2022, *i fer públiques les conclusions en especial als agents econòmics i socials.*

---